



QUILMES, 9 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-1136/09, la Resolución (R) N° 13/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación anual, periodo 2010, de la locación de servicio de fotocopiado y adquisición de equipamiento para la industria gráfica, con opción a prórroga por igual período.

Que por Resolución (R) N° 13/10, se ha adjudicado la Licitación Pública N° 8/09, por el servicio citado, a la firma ECADAT SA.

Que ante la proximidad del vencimiento del plazo de la mencionada locación, el Departamento de Gestión de Impresiones, mediante nota glosada a fs. 634, solicita a la Secretaría Administrativa la prórroga del servicio, de conformidad con las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 8/09.

Que la empresa ECADAT SA ha aceptado la prórroga por el término de un (1) año, según lo comunicara a la Universidad mediante correo electrónico, cuya copia obra a fojas 635 y 636.

Que a fs. 638, la Secretaría Administrativa autoriza el inicio del trámite de prórroga, en base a las recomendaciones del Departamento de Gestión de Impresiones.

Que la presente resulta la contratación de un servicio cuya prestación se extiende mas allá del ejercicio presupuestario vigente, y en el caso en cuestión la prórroga solicitada recién tendría vigencia a partir del mes de enero de 2011.

Que en consecuencia y ante la imposibilidad de efectuar la imputación presupuestaria por el monto anual de la prórroga, la cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 326.160,00), la Dirección de Suministros solicita a fs. 639, la autorización pertinente para la prosecución del correspondiente trámite, teniendo en consideración que la prestación del servicio de fotocopiado e impresión resulta



00978

indispensable para el normal desenvolvimiento de las tareas propias de la Universidad.

Que la Dirección General de Administración autoriza la continuidad del trámite, según consta a fs. 639.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la prorroga de la presente contratación, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Que por tratarse de la prestación de un servicio con especificaciones técnicas propias del rubro, se requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento del cumplimiento del mencionado servicio, en tanto se ponga en funcionamiento una Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 846/10, de fs. 644.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la prorroga a la firma ECADAT SA por un (1) año del servicio de locación de fotocopiadoras para el centro de copiado, que fuera aprobado mediante Resolución (R) N° 13/10, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, aceptación de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto, por un importe total anual de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 326.160,00), con IVA incluido.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, encomendándose a la Secretaría



Administrativa a efectuar las mismas, una vez que resulte aprobado el Presupuesto para el Ejercicio 2011.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el documento de prorroga del contrato originario.

ARTICULO 4º: Encomendar al Departamento de Gestión de Impresiones, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del cumplimiento del servicio en cuestión.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00978



Mg. Alfredo Alfonsu
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Edmundo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes